



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 1 de 7

Fecha: 30 de noviembre de 2022	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): Lilia Sarmiento Reyes Ella Yohana Lizarazo Torres Sonia Rocio Rojas Romero Jennifer Piñerez Castro Sandra Milena Alvarado Pinto Eliana Marcela Corredor Camargo Maryely Vera Jácome Rosa Etilvia Portilla Portilla Sandra Milena Mendoza Amado	Proceso: Planeación estratégica Procedimiento: N/A Programa: Planes de mejoramiento Auditorías Internas				
Clase de Informe: <table border="1"><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento Planes de mejoramiento Auditorías Internas
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el avance y cumplimiento de las actividades del Plan de Mejoramiento de la Administración Central para subsanar los hallazgos derivados de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, en el marco del fortalecimiento institucional y la mejora continua

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar las acciones adelantadas por la Administración Central en la ejecución de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento de auditorías internas que se encuentran abiertos a corte a 31 de agosto de 2022.
- Realizar cierre de los planes de mejoramiento que su cumplimiento sea del 100%.

3. ALCANCE

Este seguimiento comprende la verificación de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento de auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión a la Administración Central, que se encuentran abiertas a corte de 31 de agosto de 2022.

4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 648 de 2017.
- Procedimiento para seguimiento a planes de mejoramiento P-CIG-1300-170-007.
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas. Función Pública.

5. DESARROLLO

En cumplimiento de los roles de "Evaluación y Seguimiento" establecidos en la ley 87 de 1983 y en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 2.8.8.3.6. del decreto 1080 de 2015, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Administración Central del municipio de Bucaramanga ha adelantado el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento de la entidad derivados de los hallazgos identificados en las Auditorías Internas realizadas.

Para este seguimiento se analizaron 28 planes de mejoramiento de auditorías internas abiertos desde la vigencia 2017 a 31 de agosto de 2022, según se describe a continuación:



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 2 de 7

#	Auditoria	Avance 30/08/22				
		0-50	51-90	100	Total	%
1	CONTRATACION PRIMER SEMESTRE 2017	0	0	21	21	100,00
2	SGP 2017 SALUD Y EDUCACION -PGA 2017	0	0	11	11	100,00
3	AUDITORIA PAE-PGA 2018	0	0	5	5	100,00
4	CONCILIACIONES BANCARIAS PGA 2018	0	1	10	11	99,00
5	LEGALIZACION DE BARRIOS (ASENTAMIENTOS URBANOS) -PGA 2018	0	0	9	9	100,00
6	SECRETARIA DEL INTERIOR PGA2018	26	0	94	120	83,00
7	SEGUIMIENTO CONTRATACIÓN CPS 2018	0	0	8	8	100,00
8	CONTRATACION SECRETARIA DEL INTERIOR PGA-2019	3	1	10	14	77,00
9	GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE PGA-2019	0	0	23	23	100,00
10	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO-IAP PGA-2019	0	0	9	9	100,00
11	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PGA-2019	2	0	2	4	75,00
12	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PGA-2019	0	0	4	4	100,00
13	PROCESO GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS (INGRESOS) PGA 2019	1	1	11	13	96,00
14	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA PGA 2019	0	0	2	2	100,00
15	VIGENCIAS FUTURAS PGA-2019	0	0	8	8	100,00
16	DESARROLLO SOCIAL PGA-2020	1	0	40	41	98,00
17	BONO VITAL - 2020	0	0	17	17	100,00
18	EDUCACION PGA-2020	1	2	11	14	88,00
19	HACIENDA PGA-2020	4	6	38	48	92,56
20	PLANEACION PGA-2020	0	0	15	15	100,00
21	PQRS PGA-2020	0	0	1	1	100,00
22	SEGUIMIENTO A CAJA MENOR	0	0	2	2	100,00
23	TITULOS DE DEPOSITO PGA-2020	0	0	1	1	100,00
24	AUDITORIA INFRAESTRUCTURA 2021	5	3	7	15	66,00
25	AUDITORIA VALORIZACIÓN 2021	6	0	5	11	54,00
26	PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO EN LA INFRAESTRUCTURA 2022	12	2	11	25	74,00
27	PROCESO: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA / PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2022	17	2	0	19	18,00
28	PROCESO: TÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS 2022	3	1	6	10	70,00
#	TOTAL	81	19	381	481	88,95
	Porcentaje	16,83%	3,95%	79,20%	100%	

De los 28 planes de mejoramiento a los que se les realizó seguimiento, se observa un cumplimiento general de 88,95%, de los cuales 81 acciones (16,83%) se encuentran con un cumplimiento del 0 al 50%, 19 acciones (3,95%) con un cumplimiento entre el 51 al 99% y 381 acciones (79,20%) con cumplimiento del 100%.



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 7

Secretaría / Dependencia Auditada	Atrasadas	Sin iniciar	En desarrollo	Terminadas	Total
SECRETARIA DE INTERIOR	30	10	8	101	149
SECRETARIA DE HACIENDA	14	1	3	100	118
SECRETARIA DE EDUCACION	3	0	0	25	28
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2	3	23	14	42
DADEP	2	0	1	4	7
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1	0	0	47	48
VALORIZACION	1	0	0	1	2
UTSP	0	1	3	6	10
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	0	0	0	34	34
SECRETARIA DE PLANEACION	0	0	0	32	32
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	0	0	0	13	13
TIC	0	0	0	2	2
TOTALES	53	15	38	379	485

Se evidencia que 53 acciones se encuentran atrasadas, 15 están sin iniciar toda vez que su fecha de inicio es posterior a la fecha de corte del informe, 38 acciones están en desarrollo y 379 están terminadas. Es importante aclarar que, 8 acciones son compartidas entre dos dependencias.

Adicionalmente, se puede determinar que los siguientes 15 planes de mejoramiento se cumplen al 100% y, por tanto, la Oficina de Control Interno da cierre definitivo a su seguimiento:

#	Auditoria
1	CONTRATACION PRIMER SEMESTRE 2017
2	SGP 2017 SALUD Y EDUCACION -PGA 2017
3	AUDITORIA PAE-PGA 2018
4	LEGALIZACION DE BARRIOS (ASENTAMIENTOS URBANOS) -PGA 2018
5	SEGUIMIENTO CONTRATACIÓN CPS 2018
6	GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE PGA-2019
7	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO-IAP PGA-2019
8	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PGA-2019
9	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA PGA 2019
10	VIGENCIAS FUTURAS PGA-2019
11	BONO VITAL - 2020
12	PLANEACION PGA-2020
13	PQRS PGA-2020
14	SEGUIMIENTO A CAJA MENOR
15	TITULOS DE DEPOSITO PGA-2020

6. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda, a las Secretarías o Dependencias, dar prioridad al cumplimiento de las acciones atrasadas que van a contribuir a minimizar los riesgos materializados y descritos en los hallazgos identificados.

A continuación, se enlistan las recomendaciones dadas por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, producto del análisis y evaluación de los avances de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento de las auditorías internas realizadas:



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 4 de 7

- En el hallazgo «Publicación extemporánea de documentos contractuales en la plataforma de Colombia Compra eficiente (SECOP)» identificado en la auditoría realizada a la Contratación del primer semestre del 2017, se recomienda fortalecer los controles para la publicación oportuna de todos los documentos del contrato en las plataformas SECOP y SIA OBSERVA.
- En la auditoría realizada a la Secretaría del Interior en la vigencia 2018, donde se suscribió como acción de mejora «Realizar muestreos aleatorios para verificar los procedimientos de los procesos policivos; el cargue y descargue de comparendos en tiempo real, remisión de resoluciones sancionatorias, y reparto de comparendos a las inspecciones rurales», se recomienda tomar medidas correctivas necesarias para optimizar el software PRETOR, a fin de que se cuente con la actualización de todas las piezas de los procesos que se instruyen en las diferentes Inspecciones de Policía Urbanas adscritas a la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.
- Respecto al hallazgo «Incumplimiento de los requisitos legales y procedimientos internos de las Inspecciones de Policía» identificado en la misma auditoría, se recomienda a la Secretaría del Interior, reiterar de manera periódica al personal administrativo asignado a esa dependencia la importancia de dar cumplimiento a reportes de novedades de permisos, compensatorios, liquidaciones de horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos, compensatorios y reportes al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo en los formatos sugeridos por la Administración Municipal.
- Así mismo, se enfatiza sobre la importancia que tiene el establecimiento de una adecuada inducción que permita que el personal de recién ingreso pueda incorporarse en forma efectiva y en un corto plazo a sus labores administrativas, facilitando de esta forma el aprendizaje de las funciones a desempeñar y el proceso de adaptación.
- De igual forma, se recomienda a la Subsecretaría Administrativa planificar y poner en marcha un mecanismo de control con el fin de evitar que las vacancias del personal se prolonguen en el tiempo y afecten de manera negativa y sustancial las funciones y el servicio que presta las Inspecciones Urbanas, Rurales, y demás áreas de la Secretaría del Interior.
- En la Auditoría realizada a la Contratación de la Secretaría del Interior en la vigencia 2019, respecto al hallazgo «Incumplimiento al Cronograma establecido para el Proceso contractual», y teniendo en cuenta que, no se realizó un comité interno de contratación por cada trimestre del año, según lo planeado, y, que el tema tratado en cada una de las actas no corresponde con la acción de mejora propuesta, se recomienda continuar con la acción de mejora correctiva revisando específicamente el procedimiento de subsanabilidad de la oferta económica en procesos de selección de modalidad de subasta inversa, y que cada comité sea realizado cada trimestre con el fin de realizar un seguimiento constante al desarrollo de la contratación de conformidad con el hallazgo encontrado.
- Igualmente, en esa misma auditoría, se recomienda realizar capacitación sobre la normatividad legal vigente respecto del deber de seguimiento a las obligaciones del contratista por parte del supervisor del contrato.
- Respecto a la auditoría realizada al Proceso de Gestión de Finanzas Públicas en la vigencia 2019, en donde se identificó la acción de mejora en la que «se fortalecerá el proceso de supervisión de los Contratos Estatales cuyo objeto contractual esté relacionado con el apoyo y/o estructuración de informes relacionados con los ingresos en la Tesorería General, de manera que se realice un estricto seguimiento al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de tales contratos», se reitera la importancia de establecer controles efectivos en las áreas involucradas en el proceso



INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 7

contable y financiero, que permita evitar la materialización de riesgos, así mismo establecer estrategias con los proveedores de la información para que desde que nace el hecho económico se identifique el tercero a quien corresponde el ingreso.

- En el hallazgo «se evidencia que no existe un adecuado control del cobro de la cartera del impuesto de publicidad visual exterior, configurándose así un presunto hallazgo administrativo, fiscal y/o disciplinario» identificado en la Auditoría realizada al impuesto de alumbrado público en la vigencia 2019, se reitera que se continúen las gestiones de cobro coactivo y persuasivo en el tiempo oportuno a los contribuyentes del impuesto de publicidad visual y exterior, a fin de evitar la materialización del riesgo.
- Ahora bien, en la auditoría realizada a la Secretaría de Educación en la vigencia 2020, en lo que corresponde al hallazgo «Insuficiencia de espacio físico e implementos para la disposición de historias laborales de personal activo e inactivo adscrito a la Secretaría de Educación», se recomienda continuar adelantando acciones que permitan la conservación de historias laborales y la posibilidad de la digitalización de los documentos.
- Así mismo, para no reiterar el hallazgo «Presunto incumplimiento en la actualización de hoja de vida de docentes, directivos docentes y personal administrativo adscrito a la Secretaría de Educación de Bucaramanga», identificado en esa misma auditoría, se recomienda continuar brindando acompañamiento y control efectivo para que se mantenga actualizada la información de las hojas de vida en la plataforma SIGEP y evitar la materialización del riesgo.
- Igualmente, se recomienda continuar con las gestiones ante la Fiduprevisora con el fin de recibir el pago de la totalidad de los recobros de incapacidades y que los recursos faltantes ingresen a la Secretaría de Educación.
- Respecto a la acción de mejora suscrita para subsanar el hallazgo «Partidas conciliatorias sin aclarar por valor total de \$3.283 millones al corte de diciembre de 2019, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018 y 2019», identificado en la auditoría realizada a la Secretaría de Hacienda en la vigencia 2020, se recomendó continuar con las acciones administrativas en aras de depurar la totalidad de las partidas conciliatorias de las vigencias pendientes. Es pertinente indicar que cada partida que se somete al saneamiento contable debe estar respaldada por los soportes documentales de acuerdo lo descrito en la resolución 193 de 2016, por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación de Control Interno Contable, principios contables”, en los numerales 3.2.3 “Sistema documental.
- Adicionalmente, se recomienda, a la Secretaría de Hacienda, que las fichas de depuración sometidas a estudio y análisis del comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del Municipio de Bucaramanga conserven el archivo documental de acuerdo a lo dispuesto en la ley 594 de 2000 “ Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”; y lo descrito en la resolución 193 de 2016 “ Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación Control Interno Contable, principios contables”, en los numerales 3.2.3 “Sistema documental” y la normatividad vigente.
- Atendiendo la acción de mejora «Elaborar informe donde se visualice las personas identificadas y atendidas en los diferentes programas del grupo poblacional Minorías Étnicas» suscrita en el plan de mejoramiento producto de la Auditoría realizada a la Secretaría de Desarrollo Social en la vigencia 2020, se recomienda establecer mecanismos de control en la realización de las actividades desarrolladas por los

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 6 de 7

programas de la Secretaría de Desarrollo Social con el fin de caracterizar las poblaciones atendidas.

- Teniendo en cuenta el «Incumplimiento a la Ley 594 del 2000 de la documentación radicada para la solicitud del trámite de viabilidad» identificado en la Auditoría realizada a la Secretaría de Planeación en la vigencia 2020, se recomienda continuar con los ejercicios de organización, inventario documental y transferencia del mismo en cumplimiento de las Tablas de Retención Documental TRD.
- De igual forma, se reitera, a la Secretaría de Planeación, la importancia de continuar realizando seguimiento y control a las solicitudes tanto internas como externas a las solicitudes registradas en el sistema y complementar con otras acciones tendientes a mejorar los indicadores de respuesta.
- Ahora bien, para evitar incurrir nuevamente en el hallazgo «Falta de certeza del valor de la cartera reportada por la Oficina de Contabilidad y la Oficina TIC, que refleja diferencias en las cifras de operaciones financieras y conciliación de saldos entre las dos dependencias» identificado en la auditoría realizada a la oficina de valorización en la vigencia 2021, se reitera la importancia de realizar seguimiento periódico para la validación de la información que se envía de forma automática al sistema contable del municipio para garantizar una adecuada trazabilidad de los mismos por el Área de contabilidad.
- Así mismo, se recomienda al DADEP, Realizar periódicamente acciones de seguimiento y control para que el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal continúe siendo actualizado de manera oportuna, a través de las incorporaciones y también mediante la verificación y actualización de la información que ya se encuentra registrada en la plataforma.
- Respecto a la acción de mejora «Realizar seguimiento de los ajustes realizados al sistema de generación de reportes» generada para subsanar el hallazgo «Presuntas deficiencias por falla en el sistema de generación de reportes para programación de labores de mantenimiento» identificado en la Auditoría realizada al proceso de Gestión y Desarrollo en la Infraestructura, se recomienda elaborar informe de revisión de la funcionalidad de la plataforma SAMM WEB del Proyecto de Alumbrado Público Inteligente, con los ajustes para la generación de reportes para programación de labores de mantenimiento, en aras de garantizar su oportunidad y efectividad.
- Igualmente, se recomienda realizar revisión del 100% de los proyectos de inversión para la inclusión en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones” y su unidad de medida relacionada con “Informe de los proyectos reportados a Planeación”; esto con el fin de garantizar su oportunidad y efectividad.

Por lo anterior, y en atención a las 53 actividades vencidas a la fecha del informe, se requiere que se suscriba, por parte de los responsables, un nuevo plan de mejoramiento con acciones que tiendan a subsanar los hallazgos evidenciados en las auditorías ya realizadas para garantizar efectividad y minimizar la ocurrencia del riesgo en la reiteración de las situaciones detectadas.

La suscripción de las nuevas acciones debidamente aprobadas por la Oficina de Control Interno, cerraran los planes de mejoramiento inicialmente propuestos y ya vencidos a fin de iniciar nueva evaluación y seguimiento.

Las secretarías y oficinas responsables de las acciones vencidas, contarán con 10 días hábiles para la formulación y suscripción del nuevo plan de mejoramiento, en el formato establecido para tal fin.

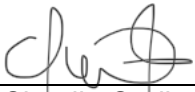

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 7 de 7

El no cumplimiento de las acciones planeadas podría acarrear sanciones disciplinarias de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento de seguimiento a planes de mejoramiento P-CIG-1300-170-007.

7. CONCLUSIONES

Realizado el seguimiento con corte a 31 de agosto de 2022, se observa que el Plan de Mejoramiento de Auditorías Internas del municipio de Bucaramanga, presenta un avance del 88,95%, con 53 actividades vencidas a la fecha de corte del informe.

8. FIRMAS

Firma	Firma
	
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Sandra Milena Mendoza Amado
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional CPS